

## RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 29/2024

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2024

**VISTO**, el expediente N° 2052/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CSPyGE N° 062/2018 aprueba el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2019/2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, donde se enuncia como eje 6 la consolidación del sistema de posgrado.

Que desde la Subsecretaría de Posgrado se han analizado los informes que regularmente emite la Oficina de Aseguramiento de la Calidad al respecto de las tasas de ingresos, permanencia y graduación.

Que dentro del sistema de posgrado de la universidad, y específicamente en la Sede Andina, es necesario establecer lineamientos para poder acompañar los procesos de permanencia y terminalidad de estudiantes, tanto de las especializaciones, maestrías y doctorados, para favorecer las tasas de graduación.

Que la asignación de recursos, para las actividades que así lo requieran, se realiza mediante las transferencias de remanentes de las carreras y cursos que brinde la Sede Andina.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 13 de diciembre de 2024, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ANDINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Programa de Terminalidad de Carreras de Posgrado de la Sede Andina, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Subsecretaría de Posgrado de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Terminalidad de Carreras de Posgrado de la Sede Andina, y que tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

## **ANEXO I – RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 29/2024**

### **Programa de Terminalidad de Carreras de Posgrado de la Sede Andina UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

#### **Fundamentación**

La Subsecretaría de Posgrado de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, propone poner en marcha el Programa de Terminalidad de Carreras de Posgrado destinado a estudiantes de las carreras de especializaciones, maestrías y doctorados de la Sede Andina.

El programa se enmarca en el eje 6 del Plan de Desarrollo Institucional (PDI UNRN 2019-2025) que indica la necesidad de consolidar el sistema de posgrado. El programa se propone como una nueva meta del eje 6 del PDI.

El programa pretende abordar distintas problemáticas, y principalmente la terminalidad en las carreras de especializaciones, maestrías y doctorados, para favorecer las tasas de graduación y reducir los tiempos de permanencia en las carreras.

Desde la Subsecretaría de Posgrado de la Sede se han analizado los informes que regularmente emite la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, se han mantenido reuniones con diferentes direcciones de carreras y con docentes de distintos espacios curriculares, para comenzar a delinear las estrategias que permitirán abordar la problemática enunciada.

A partir de ello, se detectó la necesidad de establecer lineamientos y acciones que permitan acompañar los procesos de permanencia y terminalidad de estudiantes de las especializaciones, maestrías y doctorados.

#### **Objetivo general**

Promover la retención, avance y terminalidad de las trayectorias académicas de posgrado de los y las estudiantes de especializaciones, maestrías y doctorados de la Sede Andina.

## Objetivos específicos

- Acompañar y estimular la continuidad de las trayectorias estudiantiles de las carreras de posgrado para concretar las instancias finales hacia la graduación.
- Mejorar las tasas de graduación de estudiantes de posgrado de la Sede Andina.

## Actividades del Programa

1. **Encuesta para estudiantes de posgrado.** Diseñar una encuesta para relevar las dificultades y necesidades de los y las estudiantes de cada carrera de posgrado de la Sede Andina. Luego aplicar la encuesta y realizar un análisis estadístico de los resultados que permita realizar distintos tipos de acciones para mejorar las tasas de graduación de las carreras de los posgrados.
2. **Realizar informes de Guaraní Posgrados.** Realizar regularmente informes sobre el Guaraní Posgrados para relevar tanto información a nivel agregado como de los diferentes estudiantes de las carreras de posgrado que permita conocer el grado de avance de los estudiantes de posgrado en las carreras respectivas.
3. **Taller de escritura académica.** Crear un taller permanente y transversal de acompañamiento a la escritura académica con dos instancias. Una instancia inicial, para quienes requieran acompañamiento en la escritura de los trabajos finales de los seminarios y cursos de posgrado, y otra segunda instancia, para quienes se encuentren en el momento de la elaboración y escritura de los trabajos finales integradores o de las tesis. En ambos casos se buscará brindar las herramientas necesarias que permitan concretar los procesos de escritura y entrega en tiempo y forma.
4. **Curso para directores/as de trabajos finales y tesis.** Dictar cursos para formación y perfeccionamiento de directores y directoras de trabajos finales y tesis por medio del cual se buscará capacitar y fortalecer las figuras de las

direcciones de tesis, consolidando criterios comunes, espacios de trabajo transversales y definiciones de políticas institucionales sobre calidad de los trabajos presentados.

5. **Reuniones de los directores de las carreras de posgrado con los estudiantes.** Realización de reuniones regulares entre los directores de las carreras y los estudiantes avanzados para conocer y relevar de forma directa y con detalles cuáles son las dificultades, obstáculos etc. que tienen esos estudiantes en vistas de las condiciones solicitadas para cumplimentar los requisitos para obtener el título de la carrera de posgrado.
6. **Realización de jornadas de tesis de posgrados.** Donde los estudiantes avanzados puedan presentar de forma oral y escrita los avances tanto de los proyectos como en la escritura de los capítulos con comentaristas expertos y con la participación de los equipos de dirección de las tesis. Dichas actividades serán organizadas por los directores de las carreras con el apoyo técnico del personal de la Subsecretaría de Posgrado de la Sede.
7. **Base de datos de directores y evaluadores de tesis de posgrado.** La Subsecretaría de Posgrado de la Sede en conjunto los directores de las carreras de posgrado buscarán la forma de construir u obtener bases de datos con la información de directores y evaluadores de tesis de posgrado.

### **Financiamiento**

La asignación de recursos, para las actividades que así lo requieran, se realizará mediante las transferencias de remanentes de las carreras y cursos que brinde la Sede Andina. Otras actividades se realizarán con los equipos de gestión y conducción de las carreras y de la Sede ya existentes.